

# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO  
PRODIMEDA CIA. LTDA,

OTORGAN:

JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS.

*K.J.G.*

En la ciudad de ~~San Francisco de~~ Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ~~once de octubre~~ del año dos mil seis, ante mi Doctor Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo ~~Sexto~~ del Cantón Quito, ~~comparece~~ el señor Juan Antonio Andino Leiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de gerente general de la empresa; domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa denominada PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- ~~Comparece~~ a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA, el señor Juan Antonio Andino Leiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de gerente general de la empresa; y, de acuerdo al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa celebrada el día ~~veinte y~~ ocho de septiembre del dos mil seis, la misma que se adjunta como documento habilitante, el compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno) La empresa PRODUCTOS Y

DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura celebrada ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis. dos) Posteriormente se procedió a aumentar el capital social de la empresa y se realizó la conversión de las participaciones del valor nominal de cada participación. tres) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, del doctor Jaime Aillón Albán, el día lunes seis de Enero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Enero del dos mil tres, se procedió a aumentar el capital social de la empresa en la suma de cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses. cuatro) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa celebrada el día lunes diez de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Fabián Eduardo Solano e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre del dos mil tres, se aumentó el capital de la empresa a la suma de ciento diecisiete mil ochocientos seis dólares estadounidenses. cinco) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa celebrada el día veinte y ocho de septiembre del dos mil seis, se resolvió aumentar el capital social, reformar su estatuto social en su artículo seis. TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES. ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA es de quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres dólares estadounidenses, dividido en quinientas cincuenta y tres mil ochocientas noventa y tres participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la



**NOTARIA DECIMO SEXTA. 2**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
 QUITO - ECUADOR



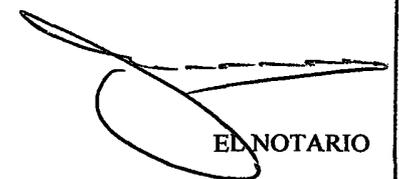
siguiente manera: **CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.**-Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera:

Nom. Socio	AUMENTO DE CAPITAL					Total aumento	Total Cap. Pag.	%
	Cap. Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Acumuladas	Compensación credito.			
Juan Antonio Andino	117.572	12.584,96	63.257,10	73.948,82	285.422,12	435.213	552.785	99.80
Maria Beatriz Andino	117	12,52	62,95	73,59	287,94	437	554	0.10
Carlos Andres Andino	117	12,52	62,95	73,59	287,94	437	554	0.10
<b>Total</b>	<b>117.806,00</b>	<b>12.610,00</b>	<b>63.383,00</b>	<b>74.096,00</b>	<b>285.998,00</b>	<b>436.087</b>	<b>553.893</b>	<b>100</b>

Asimismo declaro bajo juramento y en mi calidad de Gerente General de la empresa que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento, igualmente declaro bajo juramento que en la actualidad la compañía no posee contratos con el Estado siendo la nacionalidad de los socios ecuatoriana. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de esta clase de instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



**JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA**  
 GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA,

  
 EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060181011-1

ANDINO LEIVA JUAN ANTONIO

CANIMORAZO, CRIPE, TERIPE

FECHA DE EMISIÓN: 1958

FECHA DE RENOVACIÓN: 1962

CHIMBORAZO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1978

*Juan Antonio Leiva*

REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 060181011-1

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060181011-1

ANDINO LEIVA JUAN ANTONIO

PROFESOR

FECHA DE EMISIÓN DEL PADRE: 1958

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE: 1962

FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE: 1978

FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE: 1978

REN Pch 0804275

*Juan Antonio Leiva*

IMPUGNAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 002 NUMERO 0601810111 CEDULA

ANDINO LEIVA JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA

CANTON

PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

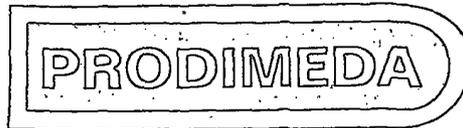
PROVINCIA DE RIOBAMBA

PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Guano  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es MIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado  
Quito, a los 11 de OCTUBRE 2006



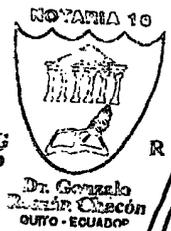
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



CIA. LTDA.  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCIÓN # 155

11  
23-103



FECHA DE CONSTITUCION 7 DE FEBRERO DE 1996  
FECHA DE INSCRIPCION 5 DE MARZO DE 1996

Quito, 17 de febrero del 2006

Señor  
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumpelenos comunicar a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de Productos y Distribuciones Médicas Andino PRODIMEDA CIA LTDA, en sesión realizada el día jueves 16 de enero del 2006, tuvo el acierto de designar a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años de conformidad con los Estatutos Vigentes de la Compañía.

Al aceptar el cargo para el cual ha designado, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, El Gerente General ejerce la Representación Legal de la compañía conforme a lo establecido en el artículo diecinueve constante en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos del 29 de diciembre del 2005, Notaria Décima Sexta del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del 2005, debiendo por tanto, llevar a cabo su Administración en la forma prescrita por la ley y sus Estatutos pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE,

CARLOS ANDRES ANDINO M  
PRESIDENTE  
CI 1715410153

ACTA DE ACEPTACION

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de febrero Del 2006 Comparece el señor Juan Antonio Andino Quien fuera Designado GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA LTDA, a fin de Expresar la aceptación de su cargo, prometiendo Desempeñarlo fiel y legalmente

Acepto el cargo para que he sido designado, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
CC 0501410111



QUITO  
Las Viñas # E 13-94 y Los Guayacanes  
Telfs.: 2412-545 / 2407-941 / 2404-233  
3281-684 / 3281-699 \* Cel.: 099244-233

GUAYAQUIL  
Cda. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av. Francisco de Orellana  
Telf.: 042396-130 \* Cel. 098549-440

CUENCA  
Nuñez de Bonilla 1586  
(Frente a bodegas de Toni)  
Telf.: 07 2804-482 \* Cel.: 09 8549-441

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3255 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 11 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO

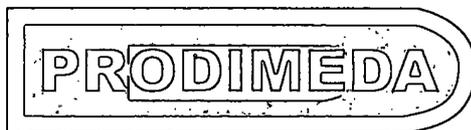


Sr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 27 JUL 2006

Sr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*[Large handwritten signature]*



CÍA. LTDA.  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCION #159



ACTA:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO  
PRODIMEDA CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los veinte y ocho días mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 12:h30 se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Las Viñas Número E 13-94 y los Guayacanes, de ésta ciudad de Quito, los señores socios: Juan Antonio Andino Leiva, María Beatriz Andino Mina, Carlos Andrés Andino Mina, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa.

Preside la junta el señor Carlos Andrés Andino y actúa como secretario el señor Juan Antonio Andino en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

Por secretaría se da lectura al orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aumento de capital y Reforma de estatutos de la empresa
- 3.- Dejar sin efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte de Julio del 2006.
- 4.- Aprobación del Acta.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Por secretaria se constata el quórum y estando presente todo el capital suscrito y pagado de la empresa, se prosigue con el desarrollo de la junta.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.- Acto seguido toma la palabra el señor Antonio Andino, en calidad de Gerente General de la empresa e indica que la misma ha generado utilidades, por lo que siguiere que con las utilidades existentes se proceda a aumentar el capital social de la empresa, al igual que para este aumento de capital se tomen valores de las reservas tanto legales como facultativas, moción que deja a consideración de la junta, igualmente indica que el aumento de capital se lo realice tomando en cuenta los valores por concepto de compensación de créditos y según constan en los libros de contabilidad de la compañía. Es decir que el aumento de capital se lo realice en proporción al porcentaje de los aportes que cada uno de los socios mantiene en la empresa.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

**QUITO**  
Las Viñas # E 13-94 y Los Guayacanes  
Telfs.: 2412545 / 2407-941 / 2404233  
3281-684 / 3281-699 \* Cel.: 099244-233

**GUAYAQUIL**  
Cda. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av. Francisco de Orellana  
Telf.: 042396-130 \* Cel. 098549-440

**CUENCA**  
Nuñez de Bonilla 1586  
(Frente a bodegas de Toni)  
Telf.: 07 2804-482 / 072809645 \* Cel.: 09 8549-441

PRIMERA.-RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital de la empresa, tomando en cuenta en valores de las utilidades acumuladas, así como las reservas legales, facultativas y las utilidades acumuladas del año 2005, también para este aumento de capital se tomaran los valores de la cuenta de compensación de créditos, al igual que se reforma su artículo relacionado con el capital el mismo que dirá:

TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-  
 ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA es de quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres dólares estadounidenses, dividido en quinientas cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:

Nom. Socio	AUMENTO DE CAPITAL							%
	Cap. Actual Pagado	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Acumuladas	Compensación de créditos	Total aumento	Total Cap. Pag.	
Juan Antonio Andino	117.572	12.584,96	63.257,10	73.948,82	285.422,12	435.213	552.785	99.80
Maria Beatriz Andino	117	12,52	62,95	73,59	287,94	437	554	0.10
Carlos Andres Andino	117	12,52	62,95	73,59	287,94	437	554	0.10
<b>Total</b>	<b>117.806,00</b>	<b>12.610,00</b>	<b>63.383,00</b>	<b>74.096,00</b>	<b>285.998,00</b>	<b>436.087</b>	<b>553.893</b>	<b>100</b>

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Los socios autorizan al señor Juan Antonio Andino Leiva, en su calidad de Gerente General de la empresa a firmar la escritura definitiva de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito. Al igual que se le faculta a marginar dicho aumento de capital y reforma de estatutos en la escritura de constitución celebrada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, del doctor Rubén Darío Espinosa. Se aclara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

3.- DEJAR SIN EFECTO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.- Toma la palabra el señor Antonio Andino e indica que se debe dejar sin efecto el acta de junta de socios celebrada el día veinte de Julio del dos mil seis, ya que la misma ha sido objetada por parte de la Superintendencia de Compañías. Y en la presente junta de socios se está dando cumplimiento a tales observaciones y así la empresa está cumpliendo con la Ley.

4.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes, por así convenir a sus intereses y con la finalidad de que surtan todos los efectos legales.

Los presentes acuerdan dar un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.



CÍA. LTDA.  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCION # 155

01.03.05

Siendo las 14:h30 se reinstala la presente junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio y por secretaria se la lectura a la presente la que es aprobada en todas sus partes, firmando los presentes en señal de aceptación unánime a todo lo tratado en está junta.



Sr. Carlos Andrés Andino Minz  
PRESIDENTE

Sr. Juan Antonio Andino Leiva  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. María Beatriz Andino Milta.  
SOCIA

**QUITO**  
Las Viñas # E 13-94 y Los Guayacanes  
Telfs.: 2412545 / 2407-941 / 2404233  
3281-684 / 3281-699 \* Cel.: 099244-233

**GUAYAQUIL**  
Cda. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av. Francisco de Orellana  
Telf.: 042396-130 \* Cel. 098549-440

**CUENCA**  
Nuñez de Bonilla 1586  
(Frente a bodegas de Toni)  
Telf.: 07 2804-482 / 072809645 \* Cel.: 09 8549-441

e-mail: prodimeda@hotmail.com

prodimeda@andinanet.net

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. Debidamente sellada y firmada en Quito a diecinueve de octubre del año dos mil seis.-



  
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON** 6  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha once de octubre del año dos mil seis, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 5067, emitida por el Dr. José Anibal Córdova Calderón., Intendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil seis.- Quito a, veinte y seis de diciembre del año dos mil seis.

**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

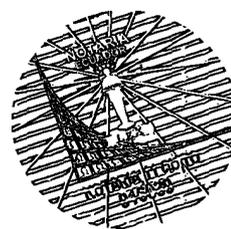


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

63.0007

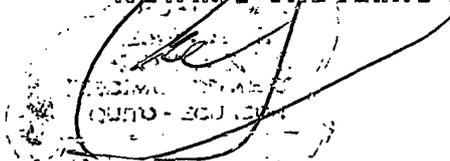
CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 003112, del Tomo # 10 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el siete de febrero del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., la que ha sido aprobada mediante resolución número 06.Q.IJ.005067, dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de diciembre del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha once de octubre del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Diciembre del 2.006



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

06.0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de diciembre de 2.006, bajo el número 3641 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 645 del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1059, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO (PRODIMEDA) CÍA. LTDA.", otorgada el once de octubre del año dos mil seis, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 053264.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

